

RESOLUCIÓN EXENTA N° 833 /

SAN BERNARDO, 20 NOV. 2009

VISTOS:

Solicitud de don Javier Mena Tobar, Asesor Comunicacional H. Diputado Ramón Farias, de fecha 20 de Noviembre de 2009 en la que solicita autorización para realizar un evento cultural, el día Domingo 22 de Noviembre de 2009 desde las 14:30 hasta las 18:30 horas, para lo cual solicitan resguardo policial y desvío de tráfico vial en calle 4 Norte y Luis Cruz, Comuna de Paine y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D S 1086, de 1983 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que el No 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

RESUELVO:

1.- Autorízase al solicitante para realizar un evento cultural Domingo 22 de Noviembre de 2009 desde las 14:30 hasta las 18:30 horas en calle calle 4 Norte y Luis Cruz, Comuna de Paine, quedando a criterio de Carabineros realizar los desvíos o cierre total o parcial de calles y en las horas que estimen pertinentes de conformidad a lo expuesto en el Punto número 3.

2.- En el evento que la actividad sea masiva deberá efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparta Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

3.- Carabineros en atención a su competencia, adoptará prudencialmente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de tránsito en el lugar de la marcha, si el desarrollo del evento y naturaleza de la convocatoria lo requiriere. Como así mismo, en el evento que se altere el orden público, Carabineros procederá de inmediato a disolver la actividad.



GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

4.- Remítase la presente resolución con copia de la solicitud presentada a la 15° Comisaría de Carabineros de Chile de Buin, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE ,COMUNIQUESE y ARCHIVESE




NATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/

Distribución:

1. interesados
2. 15 ° Comisaría de Carabineros de *Buín*
3. Sub- Comisaría Paine
4. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
5. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.